

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto.—En Getafe, a 18 de febrero de 2010.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, y con motivo de ausencia del término municipal, he resuelto:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia sean asumidas por la primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, doña Sara Hernández Barroso, en el período comprendido desde las ocho horas del 22 de febrero de 2010 hasta las diez horas del 24 de febrero de 2010.

Del contenido de este decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente en el lugar y fecha indicados, de lo que como secretaria general del Pleno, doy fe.

En Getafe.—Firmado.

(03/7.532/10)